

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

46071 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Excm. Sra. Consejera del Departamento Primero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de 30 de noviembre de 2020, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º A103/2020, del Ramo Sector Público Local (Ayuntamiento de El Molar), ámbito territorial de Madrid, que en dicho Tribunal se sigue juicio con motivo del posible descubierto producido en los fondos públicos del Ayuntamiento de El Molar, como consecuencia de las irregularidades detectadas en relación con el proyecto y ejecución de la Casa de la Cultura de El Molar, lo que se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 1 de diciembre de 2020.- El Letrado Secretario, Carlos Cubillo Rodríguez.

ID: A200061408-1